



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION GERENCIAL N° 310 -2023-MDF-GM

FRIAS, 25 DE JULIO DEL 2023.

VISTO:

El **INFORME N° 795-2023-W.J.P.Z/MDF-SGIDUR**, de fecha 25 de Julio del 2023, presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Frías, mediante el cual solicita emitir la Resolución de Designación de Residente e Inspector de Obra, para la ejecución del **PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO ALTO PARIHUANAS, DISTRITO DE FRIAS AYABACA - PIURA"**; con CU N°2287629 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante "LOM", señala que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, y estas tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de las Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°201-2023 -MDF/GM** de fecha 29 de Mayo del 2023, se Aprueba el Expediente Técnico del **PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO ALTO PARIHUANAS, DISTRITO DE FRIAS AYABACA - PIURA"**; con CU N°2287629, por un monto total de **S/. 1,227,571.93 (Un Millón Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Setenta y Uno Con 93/100 Soles)**, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

El **INFORME N° 795-2023-W.J.P.Z/MDF-SGIDUR**, de fecha 25 de Julio del 2023, presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Frías, mediante el cual solicita emitir la Resolución de Designación de Residente e Inspector de Obra, para la ejecución **PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO ALTO PARIHUANAS, DISTRITO DE FRIAS AYABACA - PIURA"**; con CU N°2287629 bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, y;

Por lo tanto, mediante informe que precede líneas arriba, recomienda se designe a los siguientes profesionales

NOMBRE Y APELLIDOS	CIP	TELEFONO	CARGO	CORREO
ING. WILDER LEYDEY FLORES CARHUATOCTO	264399	973 014 996	RESIDENTE	flores02wilder@gmail.com
ING. WILDER CORDOVA CALLE	230511	948 443 300	INSPECTOR	hecoca1314@gmail.com

Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo numeral 6), establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la supervisión de obras programadas. En el numeral 8) establece que "el Ingeniero Residente/o Inspector presentará



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, y las recomendaciones para superarlo debiendo la entidad disponer las medidas respectivas”.

Que, el artículo 159 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece que:

159.2. “El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Es obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutar sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el arlo fiscal respectivo”.

Que en el inc. 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; “El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF-A, de fecha 03 de Enero del 2023, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Gerente Municipal donde establece en su Artículo Primero “Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)”; por lo que;

SE RESUELVE:

- ❖ **ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, al **ING. WILDER LEYDEY FLORES CARHUATOCTO**, CON REGISTRO CIP 264399, como Residente de Obra, para la ejecución del Proyecto denominado: **CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO ALTO PARIHUANAS, DISTRITO DE FRIAS AYABACA – PIURA**”; con CU N° 2287629.
- ❖ **ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al **ING. WILDER CORDOVA CALLE**, CON REGISTRO CIP 230511, como Inspector de Obra, para la ejecución del Proyecto denominado: **CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO ALTO PARIHUANAS, DISTRITO DE FRIAS AYABACA – PIURA**”; con CU N° 2287629.
- ❖ **ARTICULO TERCERO: DISPONER**, al **ING. WILDER LEYDEY FLORES CARHUATOCTO**, como Residente y al **ING. WILDER CORDOVA CALLE**, como Inspector del proyecto: **CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO ALTO PARIHUANAS, DISTRITO DE FRIAS AYABACA – PIURA**”; con CU N° 2287629., de cumplimiento a lo normado en el Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y demás normas complementarias vigentes en la Municipalidad Distrital de Frías.
- ❖ **ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Frías y al Profesional designado de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

c.c.
Arch./CrCr

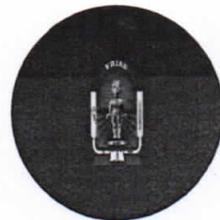

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
CPC. Manuel José Amador Valencia
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

SGIDUR

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"



INFORME N° 795 – 2023 - W.J.P. Z/MDF - SGIDUR.

A : C.P.C. MANUEL JESUS JIMENEZ VALENCIA.
Gerente de la Municipalidad Distrital de frias.

DE : ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA.
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.

ASUNTO : SOLICITO RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA.

REFERENCIA : PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO ALTO PARIHUANAS, DISTRITO DE FRIAS AYABACA – PIURA"; con CU N°2287629.

FECHA : Martes, 25 de Julio del 2023.



Por el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y a la vez solicitarle la Resolución de Designación de Residente e Inspector de obra para la ejecución del **PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO ALTO PARIHUANAS, DISTRITO DE FRIAS AYABACA – PIURA"; con CU N°2287629.** Debido a que ya se va a dar inicio de la obra antes mencionada, por lo cual se recomienda a los siguientes profesionales:

NOMBRE Y APELLIDOS	CIP	TELEFONO	CARGO	CORREO
ING. WILDER LEYDEY FLORES CARHUATOCTO	264399	973 014 996	RESIDENTE	flores02wilder@gmail.com
ING. WILDER CORDOVA CALLE	230511	948 443 300	INSPECTOR	hecoca1314@gmail.com

Sin otro asunto en particular que comunicarle, quedo de Ud.

Atentamente.

C.C.ARCHIVO.
W.J.P.Z

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
Ing. Walter Javier Patiño Zurita
SGIDUR